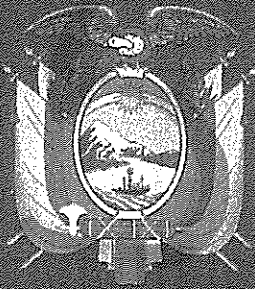


República del Ecuador



0000593571

NOTARÍA CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

4

Dr Rómulo Joselito Pallo Quisilema
Notario

18 JUL 2014

Copia: TERCERA

0241

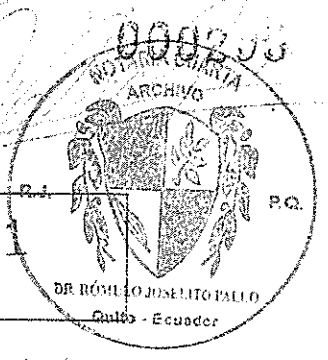
Docentes Cuarta y Uno

1232





DR. LIDER MORETA GAVILANES



2013	17	01	04	P
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

C18031

Auto: Erazo Tapia

... fueron pagados con la factura de 0185 984 por el valor de USD. 47.70

... 28. ... 2013

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

ALIPIO CARVAJAL CHÁVEZ Y SRA.

A FAVOR DE:

EC. GERARDO MESÍAS ERAZO TAPIA Y SRA.

CUANTÍA: USD. 5.500,00

Dí: 2 COPIAS

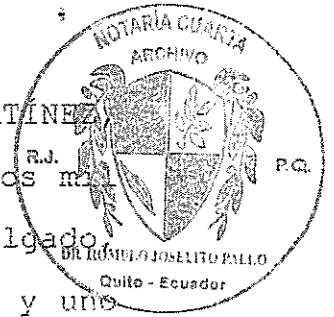
MLF

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves ~~veintiocho~~ de noviembre del año dos mil trece, ante mí doctor WILSON PULLAS ROSERO, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por disposición del Consejo de la Judicatura mediante acción de personal número cinco mil ochocientos noventa y cuatro guión DP guión DPP de veintidós de noviembre del año dos mil trece; comparecen por una parte, los cónyuges señores ALIPIO CARVAJAL CHÁVEZ Y ELVIA MARGOTH ARIAS OSORIO, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte, los cónyuges señores ECONOMISTA GERARDO MESÍAS ERAZO TAPIA Y JULIA EDITH DOMÍNGUEZ ARIAS, de

0240

Notario Lider Moreta Gavilanes

estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Yaruquí de este cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, los cónyuges señores: ALIPIO CARVAJAL CHÁVEZ Y ELVIA MARGOTH ARIAS OSORIO, por sus propios derechos; en calidad de VENEDORES; y, por otra parte, los cónyuges señores: ECONOMISTA GERARDO MESÍAS ERAZO TAPIA Y JULIA EDITH DOMÍNGUEZ ARIAS, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Yaruquí del cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Los cónyuges señores: ALIPIO CARVAJAL CHÁVEZ Y ELVIA MARGOTH ARIAS OSORIO, son dueños y propietarios del DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, sobre un lote de terreno de mayor superficie, ubicado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron mediante compra efectuada a los cónyuges señores FACUNDO



ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ Y MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ según escritura celebrada el cuatro de julio del dos mil uno, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Delgado inscrita en el registro de la propiedad el treinta y uno de julio del dos mil uno; b) Aclarada en cuanto a la superficie, según escritura pública celebrada veintiuno de agosto del dos mil doce, ante el notario cuarto encargado del cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilán, inscrita en el registro de la propiedad el diecinueve de septiembre del dos mil doce; c) Los linderos generales del lote de terreno son los siguientes: POR EL NORTE.- Con una longitud de doscientos cuarenta y nueve metros con Quebrada Rosalía; POR EL SUR.- Con una longitud de doscientos cuarenta y nueve metros con la Escuela San Vicente antes hoy estadio del Barrio San Vicente y la Escuela Benigno Malo; POR EL ORIENTE.- Con noventa y seis metros con camino antiguo que conducía al Quinche antes hoy, camino Público sin nombre; y, POR EL OCCIDENTE.- Con una longitud de ciento catorce metros con terrenos de propiedad del señor Ramón Puma, inmueble que en la actualidad se encuentra dividido en dos cuerpos por la carretera que conduce al Quinche, lote de terreno que tiene una superficie total y aproximada de DIECISÉIS MIL METROS CUADRADOS (16,000,00m²), de conformidad al levantamiento planimétrico que se agrega. **TERCERA: OBJETO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.**- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores: ALIPIO CARVAJAL CHÁVEZ Y ELVIA

MARGOTH ARIAS OSORIO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente instrumento público, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores: ECONOMISTA GERARDO MESÍAS ERAZO TAPIA Y JULIA EDITH DOMÍNGUEZ ARIAS, el DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) de derechos y acciones, los mismos que se hallan fincados en el predio, ubicado en la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha y que los vendedores lo adquirieron, en la forma y condiciones determinado en la cláusula de antecedentes del presente contrato. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Por acuerdo habido entre las partes contratantes el precio de los derechos y acciones materia de este contrato es de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.5.500,00), cantidad esta que la parte compradora cancela a favor de la parte vendedora, de contado, con dinero en efectivo y de libre circulación al momento de la suscripción de este contrato y que la parte vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual no tendrá que hacer ningún reclamo en el futuro y por este concepto a la parte compradora, renunciando por este mismo instrumento a la acción de lesión enorme. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- La parte vendedora conforme en el precio y la forma de pago transfiere a favor de la parte compradora el dominio y posesión de los derechos y acciones materia de este contrato, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



son anexas y todo cuanto por su naturaleza, destino o
 accesión se reputan inmuebles, incluyéndose las
 construcciones existentes, instalaciones, adecuaciones,
 servicios y más accesorios propios del bien inmueble
 donde se fincan dichos derechos y acciones, libres de
 todo gravamen, según aparece del certificado conferido
 por el registrador de la propiedad que se agrega a la
 presente como habilitante, sujetándose en todo caso la
 parte vendedora al saneamiento por evicción de
 conformidad con la Ley. Así mismo la parte vendedora al
 momento de la suscripción del presente contrato hace la
 entrega de los derechos y acciones a favor de la parte
 compradora para que esta se posesione con el ánimo de
 señores y dueños y puedan realizar en ellos lo que más
 convenga a sus intereses. Se aclara que a la parte
 compradora por los derechos y acciones que hoy adquiere
 por este contrato y para efectos de una futura partición
 entre los copropietarios del inmueble donde se afincan
 dichos derechos y acciones, a ésta se le adjudicará un
 lote de terreno que tendrá los siguientes linderos: POR
 EL NORTE: con propiedad de Víctor Terán en la longitud de
 treinta y tres metros coma treinta centímetros; POR EL
 SUR: con lote de terreno de propiedad del señor Rubén
 Salcedo, en una longitud de veintiún metros coma ochenta
 centímetros; POR EL ESTE: con lote de terreno de los
 señores Mario y Graciela Montenegro, en una longitud de
 catorce metros coma ochenta centímetros; y, POR EL OESTE:
 con la carretera Interoceánica que conduce del Quinche a

Dr. Romulo Rosellito Pallo

la ciudad de Cayambe, en una longitud de diecinueve metros; con una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados (400,00M2). **SEXTA: GASTOS, JURISDICCIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.**- Todos los gastos que se ocasionen para la celebración del presente contrato hasta su inscripción en el registro de la propiedad, son de cuenta exclusiva de la parte compradora, excepto el pago de plusvalía que en caso de haberlo será cancelado por la parte vendedora. Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la provincia de Pichincha con asiento en el cantón Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Queda facultada la parte compradora para solicitar la inscripción del presente contrato en el registro de la propiedad por sí o por interpuesta persona. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente contrato por ser otorgado en seguridad de sus intereses. Usted, señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Medardo Bayas Fiallos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil quinientos



DR. LIDER MORETA GAVILANES



cincuenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

Alipio Carvajal
ALIPYO CARVAJAL
C.C. 170028717-8



Elvia Margoth Arias Osorio
ELVIA MARGOTH ARIAS OSORIO
C.C. 1704570637



Gerardo Mesías Erazo Tapia
EC. GERARDO MESÍAS ERAZO TAPIA
C.C. 1709176794



Julia Edith Domínguez Arias
JULIA EDITH DOMÍNGUEZ ARIAS
C.C. 1713730065



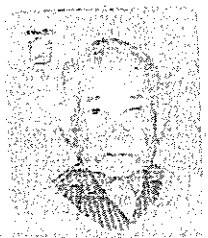
Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

0237

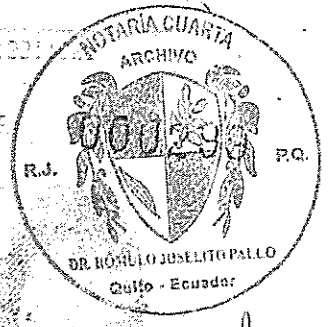
Docucenter



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 CARVAJAL CHAVEZ ALIPIC
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
 17 MAYO 1930
 COT-2 0652 01300
 PICHINCHA/QUITO
 SUAREZ



Dr. Wilson Pulles Rosero
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170457068-7
 ARIAS OSORIO ELVIA MARCELY
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
 11 FEBRERO 1982
 COT-2 0060 00111
 PICHINCHA/QUITO
 SUAREZ 1982



ECUATORIANO*****
 CARRERA ALIPIC CARVAJAL
 PRIMARIA SUEROCER, DOMESTICO
 VIVIENTE ARIAS
 OSORIO
 06/04/1982



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA 170917679-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ERAZO TAPIA
 GERARDO MESIAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 YARUQUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 JULIA EDITH
 DOMINGUEZ ARIAS



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION ECONOMISTA
 V4344V44J2
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 ERAZO SEGUNDO ELIAS JAIME
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 TAPIA VACA ELSA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 QUITO
 2011-04-27
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-04-27



[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DOMINGUEZ ARIAS
 PICHINCHA
 FEBRERO
 QUITO
 YARUQUI



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0214

1709176794

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ERAZO TAPIA GERARDO MESIAS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YARUQUI

PARROQUIA

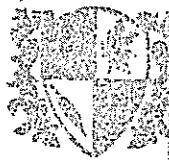
3

-

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta



Dr. Wilson Pullas Rosero
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0288

1704570637

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS OSORIO ELVIA MARGOTH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YARUQUI

PARROQUIA

3

-

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Admuni Gen

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0028

1713730065

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DOMINGUEZ ARIAS JULIA EDITH

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YARUQUI

PARROQUIA

3

-

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Wilson Pullas Rosero, Notario Cuarto Suplente, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

7-9 NOV 2013

[Signature]

SE
NO
REC
PRE
PONGI
DE DO
QUE O
A FAVC
PREDIC
AREA D
CUANT
FINANC

15-07-2013

MAG



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



TRÁMITE N: 14834

FECHA TRANSFERENCIA: 15/07/2013

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA VENTA DERECHOS DE ACCIONES

QUE OTORGA : CARVAJAL CHAVEZ ALIPIO
A FAVOR DE : ERAZO TAPIA GERARDO MESIAS

PREDIO/S : 5151830

AREA DE TERRENO: 16.000,00

AREA DE CONSTRUCCIÓN: 480,00

CUANTÍA \$: \$ 5.500,00

ALÍCUOTA:

FINANCIAMIENTO:

PORCENTAJE: 2.5 %

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD:		NEHG
ALCABALA:	\$ 55.00	

ATENTAMENTE,

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN TRIBUTARIA/DELEGADA/O VENTANILLA UNIVERSAL

15-07-2013

IAMG

0235

Diecisiete mil y Cincuenta



11

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

000301



ALCABALAS
Código de Crédito: 000001092904
Año Tributación: 2013
Participación: 00000000000000
Contribuyente: ERAZO TAPIA GERARDO MEBIAS

Fecha Emisión: 16/07/2013
Fecha Pago: 29/07/2013

UBICACIÓN:
Código Catastral: 00000000000000

Predio/Plántas: 0000109295
Lel. Casa: 00000
Parroquia:
Piso:

INFORMACIÓN:
ALCABALAS

CONCEPTO:
95.00

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERSA S. A.

FECHA:
AGENCIA CUMBAYA
CAJA 5

Descuento:
Subtotal: 95.00
Total \$: 95.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Emisión: 5923712
Forma Pago: Efectivo
Referencia: Servipagos
Cajero: VILLAMAR S. JOSE LEONEL

0234

Doncelo de Minda y Co. S.A.



1
2
3



DIRECTOR FINANCIERO		203000		0375607		203000	
No. COMPROBANTE							
TRANSACCION							
PAGO TOTAL		CUENTA		BANCO		No. VENTANILLA	
SUBTOTAL		VALOR		TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CONCEPTO	
COACTIVA		EXONERACION REBAJA		VALOR ANUAL		AVALUO IMPONIBLE	
INTERES		TOTALIDAD		NOMBRES		CÉDULA / RUC	
No. DE CUOTIA		FECHA DE EMISION		DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA		AÑO	
FECHA DE PAGO							

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

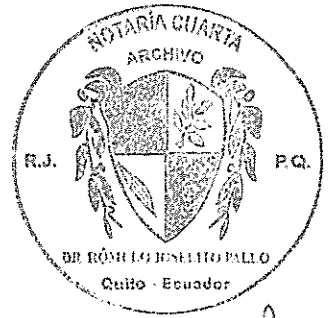
GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO DE LA
 PROVINCIA DE PICHINCHA
 Expediente N. 203000

0233

Dos mil Dos y Tres

ARI





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO 000303
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
REGULA/RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
VALOR IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
CONCEPTO		CONCEPTO		VALOR	COACTIVA
TIMBRE PROVINCIAL		TIMBRE PROVINCIAL		VALOR	SUBTOTAL
PAGADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
No. COMPROBANTE		No. COMPROBANTE		No. COMPROBANTE	

MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA

[Handwritten signature]

AREA m23

0232

[Handwritten signature]



Nº	PROPIETARIO	AREA m ²
1	ANTONIO SANCHEZ	11819.95
2		4180.05
TOTAL		16000.00

PROYECTO DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
ARITMETICO

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
CUADRO DE AREAS
CORRECCIONES
URBANCION

OFICINER
QUAYLLABAMBA

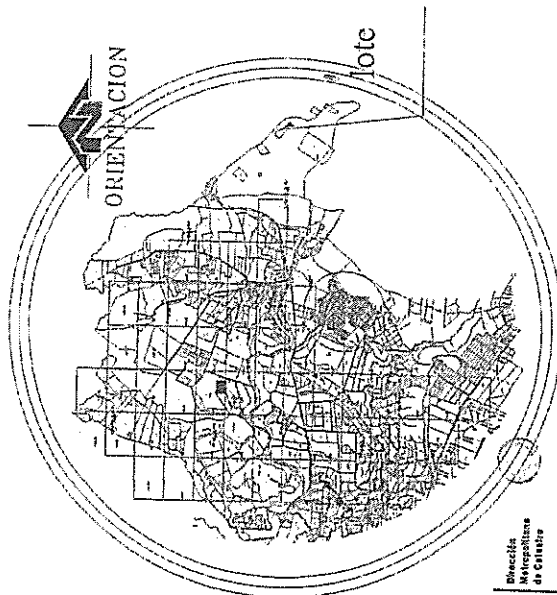
PLAN CATASTRAL

PROFESIONAL

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
L.P. 527

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
L.P. 527

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
L.P. 527



D.M.C.
Dirección Metropolitana de Catastro
General

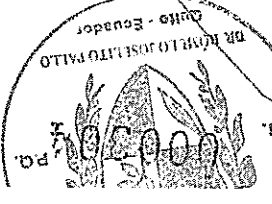
REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
L.P. 527

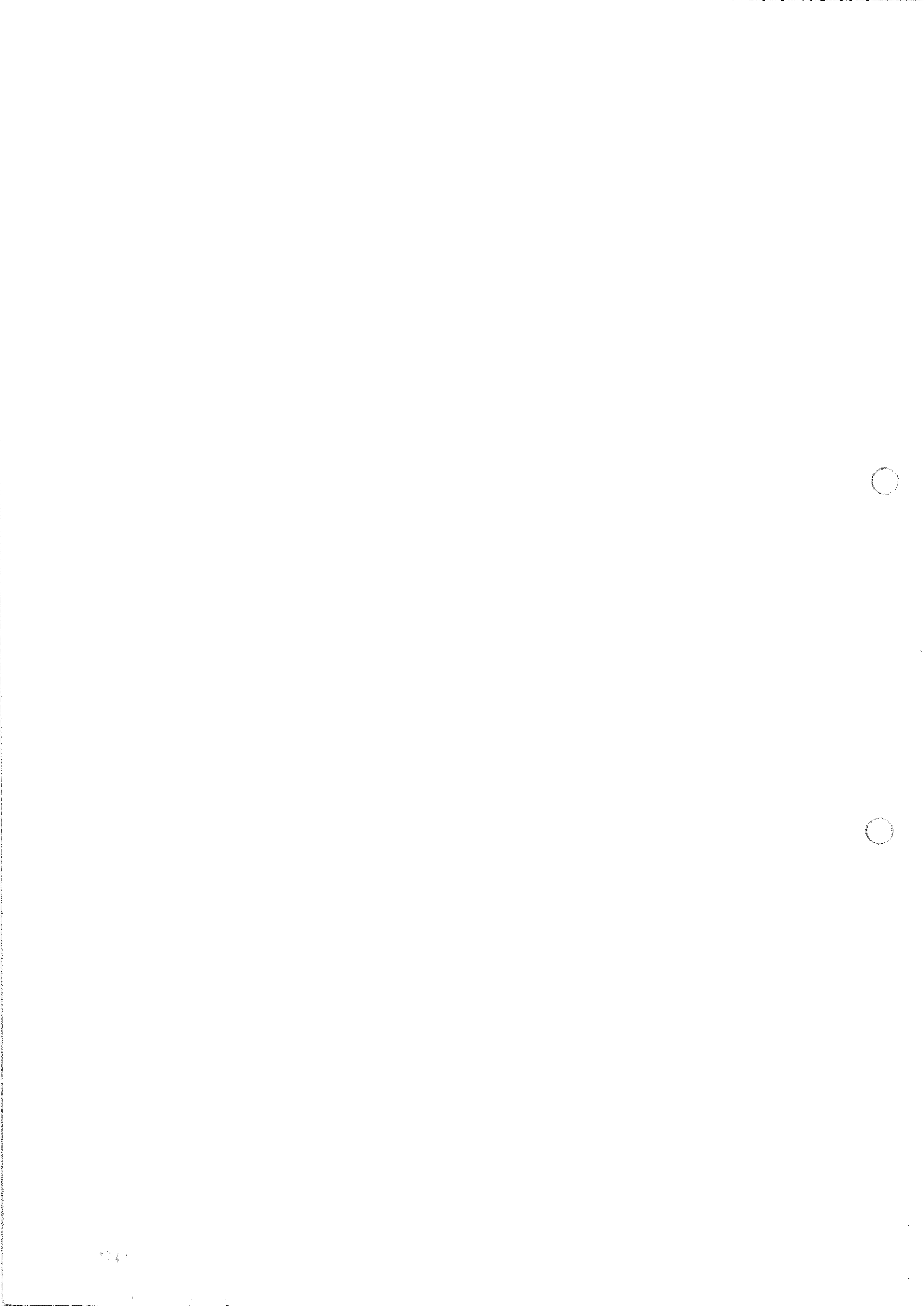
RAZON: Dr. Wilson Pallas Rosero, Notario
Cuanto Suplente, del Cantón Quilto, CERTIFICO y doy
FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO NOTARIAL N.º 33
que antecede en... (hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL CERTIFICADO
ORIGINAL que se puso a mi vista el 8 NOV 2013

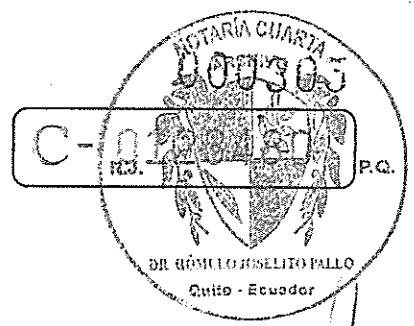
Quito a, 18 Jui. 2012

Dr. Wilson Pallas Rosero
NOTARIO SUPLENTE (INTERO)

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
ESCALA 1:750







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110434483001
FECHA DE INGRESO: 15/10/2013

CERTIFICACION

Referencias: 31/07/2001-PO-34816f-17262i-45619r
Tarjetas:;T00000284913;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) fincados en el PREDIO SITUADO EN LA PARRÓQUIA GUAYLLABAMBA.- Con matrícula número GUY-00000217.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ALIPIO CARVAJAL CHÁVEZ y ELVIA MARGOTH ARIAS OSORIO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y, MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, casados, según escritura otorgada el CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, e inscrita el treinta y uno de julio del dos mil uno.- ****Aclarada en cuanto a la superficie, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita el diez y nueve de septiembre del dos mil doce.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ, casados, fueron propietarios del PREDIO SITUADO EN LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA.- adquirida en mayor extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo ésta adquirido por compra a Rafael María Molineros, el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

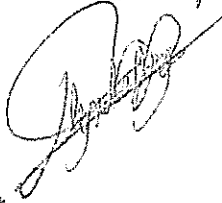
No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- ****Se aclara que, por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de la parte interesada se revisó gravámenes a nombre de ALIPIO

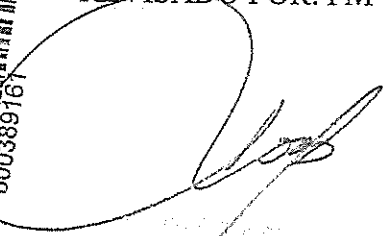
0230

Docentes Treinta

CARVAJAL CHÁVEZ (un nombre dos apellidos) y como ELVIA MARGOTH ARIAS OSORIO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2013 ocho a.m.*

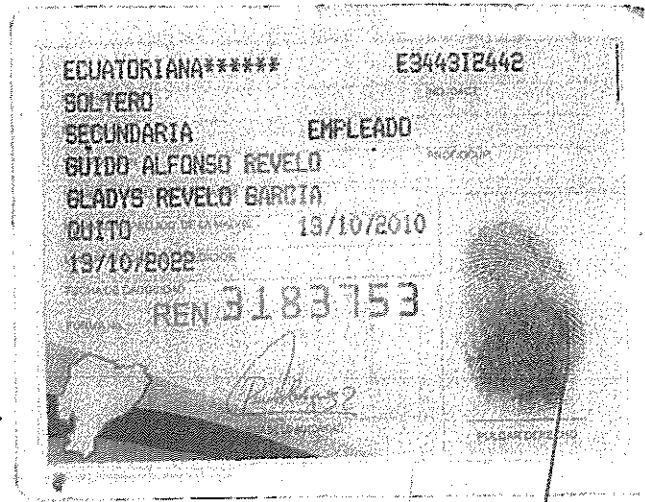

Responsable: SAM


REVISADO POR: FM*


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

000389161





Se otorgó ante el Dr. Wilson Pullas Rosero, Notario Público Cuarto (s) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número trece mil doscientos veinte y seis guion DNTH-NB emitido por el Consejo de la Judicatura, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**. Otorgada por: ALIPIO CARVAJAL CHAVEZ y señora. A favor de: EC. GERARDO MESIAS ERAZO TAPIA y señora. De lo cual doy fe, copia solicitada por ALICIA REVELO REVELO. Debidamente sellada y firmada en Quito a nueve de Julio de dos mil catorce.

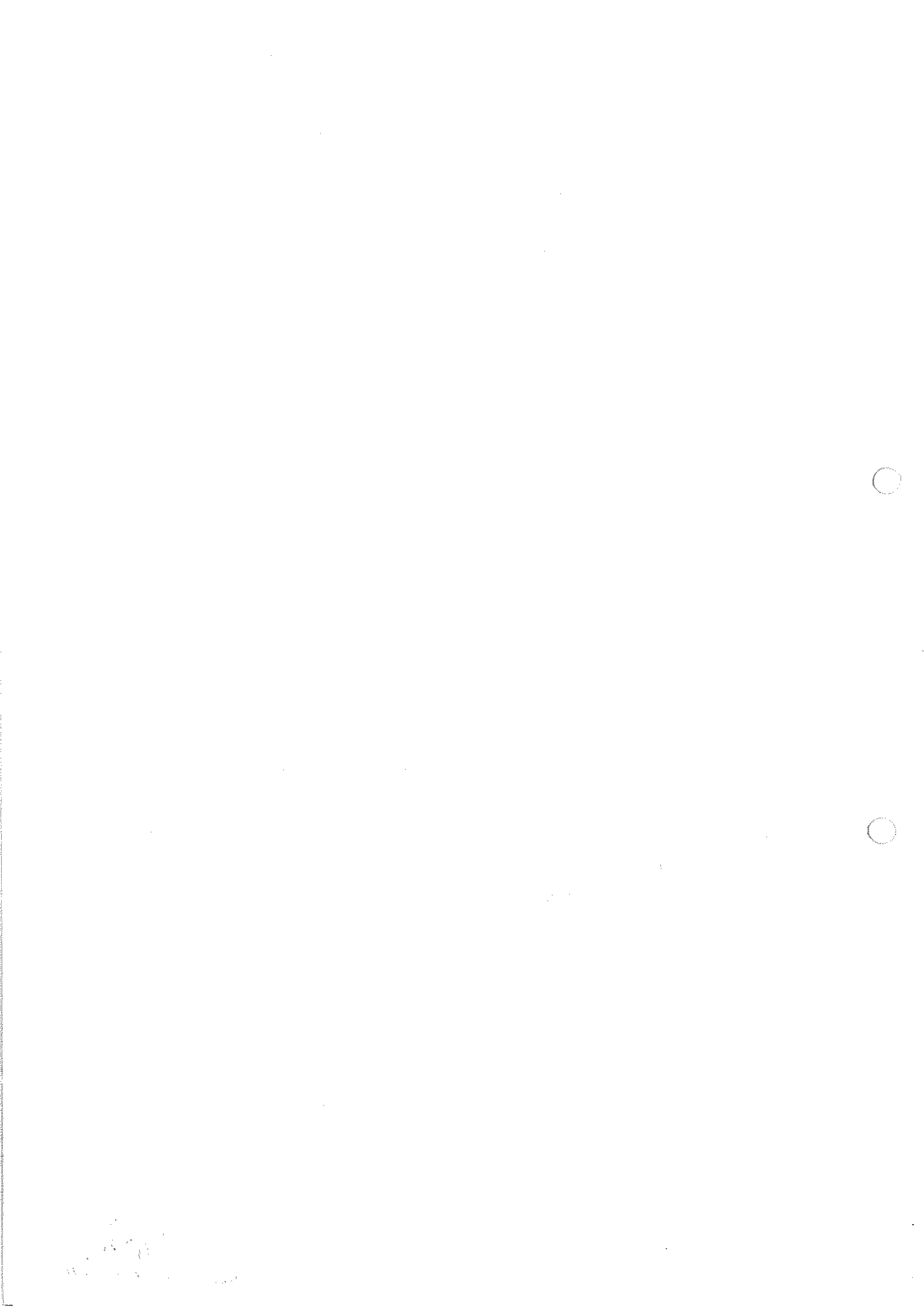
MS

Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0229

Doscientos Veinte y Nueve





RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 593671

Fecha Ingreso: 18/07/2014

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 21 de marzo del 2014 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 24080 Número 8940 de PO Tomo 145.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: *William Lascano*

Quito, a 18 de julio del 2014

[Firma]
DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

0227

Doncienon Verde y Siete

NOTARÍA CUARTA



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



RENAFIPSE
PREDIAL RÚSTICO

Título de Crédito / : 20131518300
 Orden para Pago
 Año Tributación : 2013
 Identificación : 00001700287178
 Contribuyente : CARVAJAL CHAVEZ ALIPIO

Fecha Emisión : 2012/12/31

Fecha Pago : 2013/01/04

UBICACIÓN

Clave Catastral : 14742 01 007
 Dirección :
 Placa : 36062

Predio : 5151830

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 16.000,00m2 AVALUO 115.200,00
 AREA CONSTRUCCI 480,00m2 AVALUO 93.113,28
 PATRIMONIO 208.313,28 AVALUO TOTAL 208.313,28
 F.BASICA 0,000900X MIL DER. ACC. 2,50 00DINAC
 DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS RUSTICOS
 BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES

0.05
 1.38
 0.58

Subtotal : 2.01
 Descuento -0.14
 Total Cancelado : 1.87

Transacción : 3973634
 Cajero : brenafipse

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

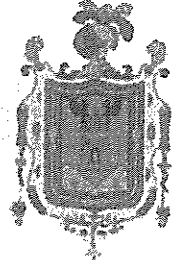
Fecha de impresión : miércoles, 27 de enero del 2016

0226
Doncenda Verde y Seis



COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



COOP 29 DE OCTUBRE PREDIAL RÚSTICO

Título de Crédito / : 00005015426
Orden para Pago
Año Tributación : 2014
Identificación : 00001700287178
Contribuyente : CARVAJAL CHAVEZ ALIPIO

Fecha Emisión : 2013/12/31

Fecha Pago : 2014/05/16

UBICACIÓN
Clave Catastral : 1474201007
Dirección : AVALUO 84491.14
Placa :

Predio : 5151830

INFORMACIÓN
ÁREA DE TERRENO 16000.00 m2
AVALUO 115200.00

ÁREA CONSTRUCCION 480.00 m2
AVALUO 84491.14

CONCEPTO
TASA SEGURIDAD CIUDADANA
BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES
0.05
0.58

Subtotal : 0.63
Descuento -0.00
Total Cancelado : 0.63

Transacción : 8130693
Cajero : veinteynueve

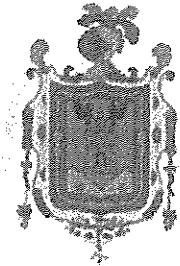
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 27 de enero del 2016



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00001092981
Orden para Pago
Año Tributación : 2013
Identificación : 00001700287178
Contribuyente : CARVAJAL CHAVEZ ALIPIO

Fecha Emisión : 2013/07/15

Fecha Pago : 2013/07/29

UBICACIÓN

Clave Catastral : 000000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 5151830

INFORMACIÓN

CV DERECHOS DE ACCIONES A FAVOR DE ERAZO TAPIA
GERARDO MESIAS NOTARIA

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

INTERES X MORA TRIBUTARIA

Subtotal :

Descuento

Total Cancelado :

TOTALES

13.64

0.07

13.71

-0.00

13.71

Transacción : 5923710
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

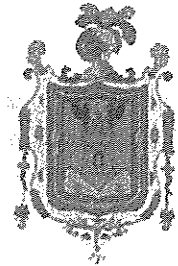
Fecha de impresión : miércoles, 27 de enero del 2016

0225

Posciberto Veintey Cinco



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00001092984
Orden para Pago
Año Tributación : 2013
Identificación : 00001709176794
Contribuyente : ERAZO TAPIA GERARDO MESIAS

Fecha Emisión : 2013/07/15

Fecha Pago : 2013/07/29

UBICACIÓN
Clave Catastral : 000000000000
Dirección :
Placa :

Patente : 5151830

INFORMACIÓN
CV DERECHOS DE ACCIONES OTORGA CARVAJAL
CHAVEZ ALIPIO SOBRE \$ 5.500,0

CONCEPTO
ALCABALAS

TOTALES
55.00

Subtotal : 55.00

Descuento : -0.00

Total Cancelado : 55.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 5923712

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 27 de enero del 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA
No. **170917679-4**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO TAPIA GERARDO MESIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO YARUQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
JULIA EDITH DOMINGUEZ ARIAS


INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA** **V4344V4442**

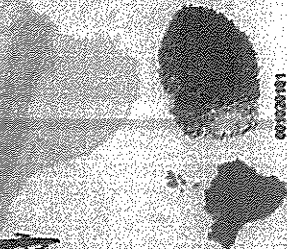


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO SEGUNDO ELIAS JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA VACA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-26

071030181

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 **007 - 294** **1709176794**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

ERAZO TAPIA GERARDO MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

QUITO **ZONA:**
CANTÓN

YARUQUI
PARROQUIA




CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDADANOS(A)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. DOCUMENTARE DE LA JRV **IMP 5031 M J**



0224
Rodríguez Vera y Cuadro

ALBERT A. [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear]

[unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear]



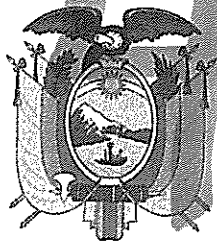
[unclear] [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear]



4,47

Notaria 440625
16 DIC 2013

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

COPIA

L De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y SRA.

A favor de JOSE MIGUEL ALBAN SOLANO Y SRA.

El 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013

Parroquia GUAYLLABAMBA

Cuantía \$ 4.000,00

Quito, a 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013

M

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

0223

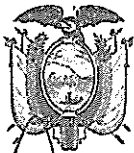
G

Los datos de este y otros

1/4 1/4 1/4



1/4 1/4 1/4



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

2013 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTÓN	04 NOTARIA	EO 16343 ESCRITURA
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------------

183436
47.70
Quito, 10 de octubre 2013

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:
FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ
Y
MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ

A FAVOR DE:
JOSE MIGUEL ALBAN SOLANO
Y
TERESA DE JESUS VASQUEZ GUERRERO

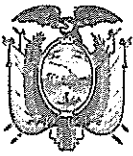
CUANTÍA: \$ 4.000,00
DI DOS COPIAS
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes ~~veinte y cinco de octubre del año dos mil trece,~~ ante mí DOCTOR LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen por una parte los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte los cónyuges señores JOSE MIGUEL ALBAN SOLANO Y TERESA DE JESUS VASQUEZ GUERRERO, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados los vendedores en el cantón Cayambe, provincia Pichincha, y los compradores domiciliados en el cantón San José de Chimbo, provincia Bolívar, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la

0222

Docuientos veinte y dos

siguiente, minuta que dice: SEÑOR NOTARIO. En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Compraventa de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, y en calidad de Vendedores los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, casados; y, por otra parte, en calidad de Compradores los cónyuges señores JOSE MIGUEL ALBAN SOLANO Y TERESA DE JESUS VASQUEZ GUERRERO, casados. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ, son propietarios de los derechos y acciones sobrantes fincados en la parte sobrante en el inmueble situado en la parroquia Guayllabamba este Cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron mediante compra en mayor extensión a la señorita Emma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según consta de la escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Quinto el Cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. b) Los linderos generales del lote de terreno en donde se encuentran finados los derechos y acciones son los siguientes. NORTE: Con una longitud de doscientos cuarenta y nueve metros, con la quebrada Rosalía; SUR: Con una longitud de doscientos nueve metros con la escuela San Vicente; ORIENTE: Con noventa y seis



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

metros, con camino antiguo que conducía al Quinche; y,
OCCIDENTE: Con una longitud de ciento catorce metros, con terreno de propiedad del señor Ramón Puma. Superficie.- Dieciséis mil metros cuadrados. Este lote en la actualidad se encuentra dividido en dos cuerpos por la carretera Interoceánica que conduce al Quinche y que para mayor claridad se los ha identificado con la letra A, al lote que queda al lado oriental y B al que queda al lado Occidental de esta carretera. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los Vendedores cónyuges señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ, libre y voluntariamente da en venta y perpetua enajenación transmitiendo plenamente el dominio y posesión, con todos los usos, costumbres y servidumbres anexas libre de gravámenes y prohibición de enajenar a los Compradores cónyuges señores JOSE MIGUEL ALBAN SOLANO Y TERESA DE JESUS VASQUEZ GUERRERO, los derechos y acciones equivalentes al ~~cuatro punto cuarenta y siete por ciento~~ fincados en la parte sobrante en el inmueble situado en la parroquia San de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, descritos en la cláusula de antecedentes. CUARTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El justo precio pactado por las partes de común acuerdo es de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS, que los Vendedores declaran haberlos recibido en su totalidad, en dinero efectivo y moneda de curso legal en nuestro país de los Compradores, por lo que en lo posterior no podrán formular ningún reclamo por concepto de precio y entrega recepción del dinero. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ENTREGA MATERIAL DE LOS DERECHOS Y ACCIONES.- Los Vendedores conformes en el precio y forma de pago transfieren a favor de los Compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones descritos en la cláusula de antecedentes, con todos sus usos, costumbres entradas, salidas servidumbres

0221

Diciembre Veinte y Uno

activas y pasivas que le son anexas y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles incluyéndose las construcciones en caso de haberlo, instalaciones adecuaciones, servicios y más accesorios propios del bien raíz, libre de todo gravamen según aparece del certificado conferido por el señor registrador de la propiedad que se agrega como habilitante, sujetándose en todo caso los Vendedores al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Así mismo los vendedores al momento de la suscripción de presente contrato hacen la entrega material de los derechos y acciones equivalentes al cuatro punto cuarenta y siete por ciento, fincados en el lote de terreno antes descrito a favor de los compradores para que estos se posesionen con el ánimo de señores y dueños y puedan realizar en él lo que más convenga a sus intereses. SEXTA: GASTOS, JURISDICCIÓN Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el registro de la propiedad son de cuenta exclusiva de los Compradores, a excepción del pago de plusvalía en caso de que exista será de cuenta de los Vendedores. Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. Quedan facultados los Compradores para solicitar la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Presentes las partes, de mutuo acuerdo con el objeto y precio de esta compraventa, aceptan el contenido de esta escritura pública por estar realizada en seguridad y a satisfacción de sus respectivos y recíprocos interés, sin tener que reclamar en el futuro. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

cláusulas que son de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ^{Notaría 4ta} junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ^{Dr. Lider Moreta Gavilanes} doctor Mario Terán, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número ocho mil setecientos diez. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

Abelardo Chacón
~~M. FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ~~
C.C. 170169145-1

M. Fanny Jimenez
~~MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ~~
C.C. 170169746-9

J. Miguel Alban Solano
~~JOSE MIGUEL ALBAN SOLANO~~
C.C. 0200360410

Teresa de Jesus Vasquez
~~TERESA DE JESUS VASQUEZ GUERRERO~~
C.C. 020053607-6

Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

0220
Doncinda Vasquez

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL E33331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHACON JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JIMENEZ CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-31

Dr. Lidia M...

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170169145-1

APELLIDOS Y NOMBRES CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA CAYAMBE OTON

FECHA DE NACIMIENTO 1938-02-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARIA JIMENEZ

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V2433V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARTINEZ LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-31

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170169146-9

APELLIDOS Y NOMBRES JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA CAYAMBE OTON

FECHA DE NACIMIENTO 1935-12-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALBAN CASTRO TELMO ENSELDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOLANO IMELDA CORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CHIMBO 2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020036041-0

APELLIDOS Y NOMBRES ALBAN SOLANO JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR CHIMBO SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO TERESA DE JESUS VASQUEZ GUERRERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ WILSON LEONEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CHIMBO 2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 020053607-6

APELLIDOS Y NOMBRES VASQUEZ GUERRERO TERESA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR CHIMBO SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA JOSE MIGUEL ALBAN SOLANO

Notaria 4ta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0199 **1701691469**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA STA. ROSA DE
CAYAMBE CUSUBAMBA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0183 **1701691451**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
PROVINCIA STA. ROSA DE
CAYAMBE CUSUBAMBA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0082 **0200360410**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALBAN SOLANO JOSE MIGUEL

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN JOSE DE CHIMBO
CHIMBO PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0294 **0200536076**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ GUERRERO TERESA DE JESUS

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN JOSE DE CHIMBO
CHIMBO PARROQUIA ZONA

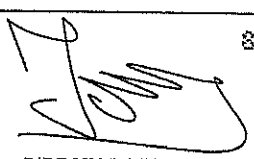
[Signature]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten notes]

REZON: En poder Notaria 4ta. de la...
Cuarto Encargado, del Cantón Cayo, CANTÓN y
doy FE, que la COMA FOTOCOPIADA DEL
DOCUMENTO que acompaño en...
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
Quito, 25 de FEB. 2013


[Large handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-10-17-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0200360410	ALBAN SOLANO JOSE MIGUEL	2013-10-17-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2312.00	0.00	0.00 / 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			VALOR	COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
			SUBTOTAL	0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
ctmora		2243496		11.11
TRANSACCIÓN				
CHACON JOMELI No. COMPROBANTE BELARDO		867015		
0359564		 DIRECTOR FINANCIERO		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2013	COMPROBANTE DE COBRO	2013-10-17-		
CÉDULA / RUC.	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0200360410	ALBAN SOLANO JOSE MIGUEL	2013-10-17-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
2312.00	0.00	0.00 / 0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			VALOR	COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
			SUBTOTAL	0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
ctmora		2243496		11.11
TRANSACCIÓN				
CHACON JOMELI No. COMPROBANTE BELARDO		867016		
0359564		 DIRECTOR FINANCIERO		



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2013-TD-20966

FECHA TRANSFERENCIA: 23/09/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

A FAVOR DE: ALBAN SOLANO JOSE MIGUEL

PREDIO/S: 5151830 TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 16000,00m2 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 480,00m2

CUANTÍA \$: \$ 9.311,60 PORCENTAJE: 4,47%

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 93,12	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

22.22



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C120683312001
FECHA DE INGRESO: 07/10/2013



Dr. Lidar Monte Calvares
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r; V: SMS
Tarjetas: T00000014280;
Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES fincados en la parte sobrante en mayor extensión del Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en Mayor Extensión mediante compra a la señorita Enma Lucilá Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 119, numero 89, del Registro de Demandas tomo 107 con fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis se halla inscrita una demanda por orden del Juez Octavo Provincial de Pichincha, en providencia de diez y seis de los mismos mes ay año, propuesta por Jaime Durán Arias en contra de Enma Lucila Molineros, se inscribe la demanda pidiendo la fijación de linderos.----- A fojas 185, numero 134, del Registro de Demandas con fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se halla inscrita una demanda propuesta por Jaime Arias, en contra de Enma Lucila Molineros, pidiendo la partición de un Lote de Terreno situado en la parroquia Guayllabamba de este cantón, y que los dos tienen proindiviso; esta demanda ha sido ordenada por el Juez Octavo Provincial de Pichincha en su providencia de veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setena y ocho.----- A fojas 373, numero 280, bajo repertorio 19190, del Registro de Demandas con fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, por orden del Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, en providencia de veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta, se inscribe la demanda de fijación de linderos, propuesta por Gerardo Morales Alcázar.- Por el carácter y formalidades de esta diligencia deberá tenerse como demandada a la señorita Enma Lucila Molineros a quien se la citara por comisión librada al señor Teniente Político de la

Parroquia de Guayllabamba.-Al margen de la propiedad constan varias ventas de lotes de terreno y de derechos y acciones, para su detalle debe solicitar un certificado de ventas, la certificación se confiere una vez revisado por el departamento de ventas. No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE OCTUBRE DEL 2013/ocho a.m.

Responsable: CIV 

Revisado: LF 


CERTIFICACIONES
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

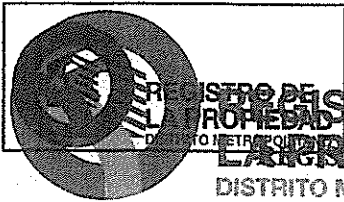


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de octubre del año dos mil trece.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



MINISTERIO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REGISTRO DE PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

0022788

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 12040

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000268 CUATRO PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (4.47%) de derechos y acciones, fincados en la parte sobrante en mayor extensión del Lote de terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón. Catastro: 14742-01-007 Predio: 5151830

lunes, 10 febrero 2014, 12:51:27 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMDQ 2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



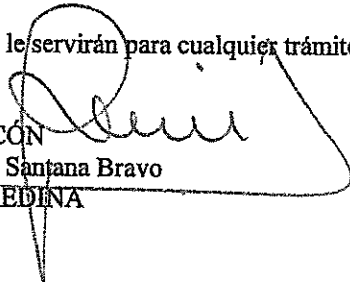
Contratantes.-

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR
ALBAN SOLANO JOSE MIGUEL en su calidad de COMPRADOR
VASQUEZ GUERRERO TERESA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

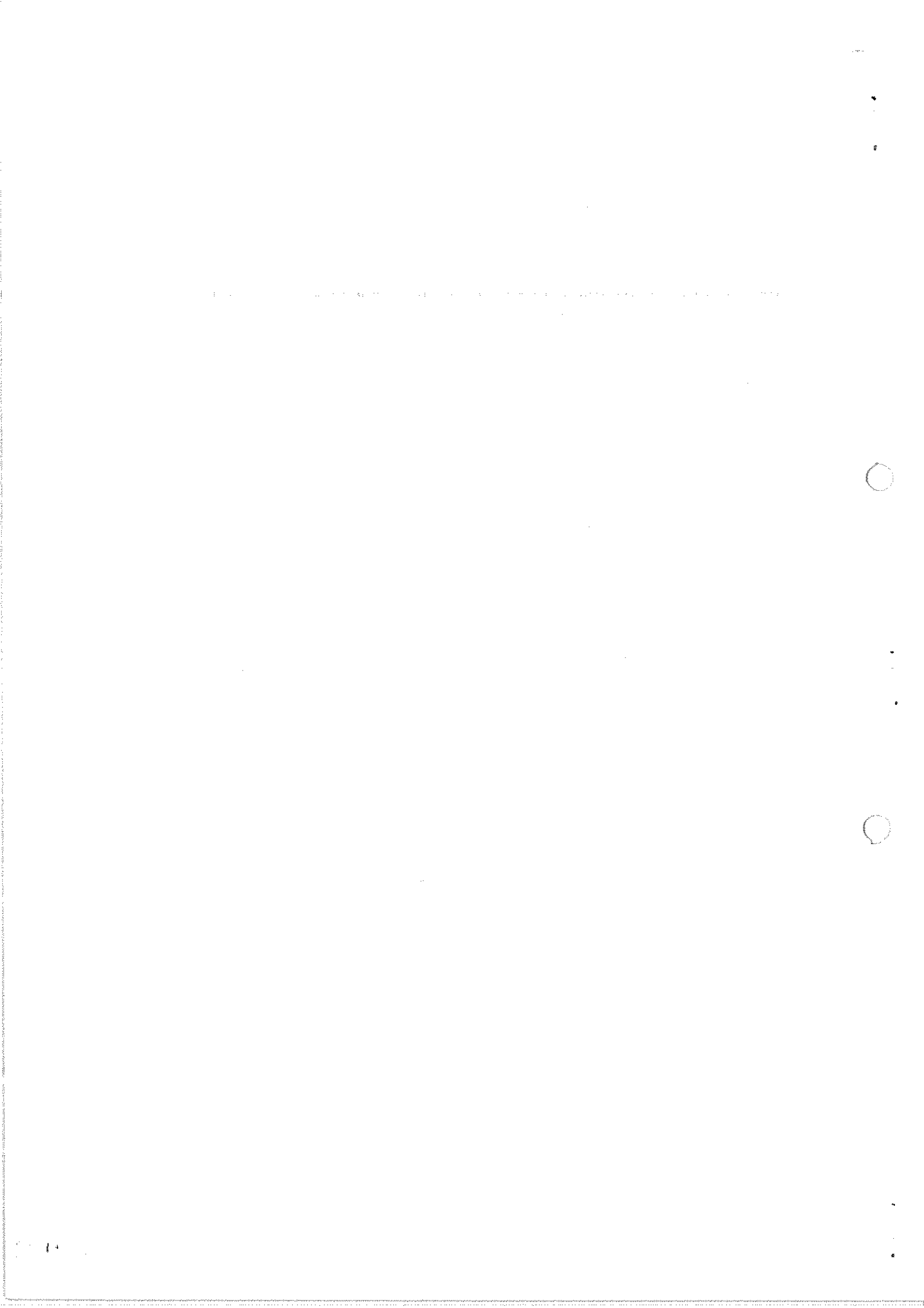
Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- Johanna Santana Bravo
Amanuense.- LUIS MEDINA



NN-0006790





4.13%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

ESCRITURA NÚMERO 8293
VENTA
OTORGADA POR
SR. FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ
SRA. MARÍA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ
EN FAVOR DE
SRTA. ROSA ANALÍA CASTILLO TERÁN
CUANTÍA: US\$ 6.300
MG
Dí 2 C.

17 En la ciudad de Quito, Capital de la República
18 del Ecuador, día veintiuno de junio del año
19 dos mil once; ante mí el Notario Séptimo del
20 Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza,
21 comparecen los cónyuges señores FACUNDO
22 ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ y MARÍA FANNY JIMÉNEZ
23 MARTÍNEZ, por sus propios derechos; y, la
24 señorita ROSA ANALÍA CASTILLO TERÁN, soltera,
25 también por sus propios derechos, los señores
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
27 domiciliados en este cantón, mayores de edad y
28 legalmente capaces, a quienes de conocer

Dr. Luis Vargas Hinostroza



0215 Doscientos quince

0215

Quince

1 fe, en virtud de haberme presentado sus
2 respectivas cédulas de ciudadanía que en
3 fotocopias adjunto, advertidos que fueron por
4 mí el Notario de los efectos y resultados de
5 esta escritura, así como examinados en forma
6 aislada y separada, de que comparecen sin
7 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa
8 o seducción dicen: que elevan a escritura
9 pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:-
10 En el Registro de Escrituras Públicas a su
11 cargo sírvase insertar una más de DE VENTA DE
12 DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes
13 cláusulas:- PRIMERA: Comparecen al otorgamiento
14 del presente contrato de compra venta, por una
15 parte y en calidad de VENDEDORES, los cónyuges
16 señores FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARÍA
17 FANNY JIMENEZ MARTINEZ; y por otra parte y en
18 calidad de COMPRADORA, la señorita ROSA ANALIA
19 CASTILLO TERÁN, por sus propios derechos. Los
20 comparecientes son ecuatorianos, mayores de
21 edad, hábiles y capaces para contratar y poder
22 obligarse, libre y voluntariamente acuerdan
23 celebrar la presente escritura.- SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES: Los cónyuges señores FACUNDO
25 ABELARDO CHACON JIMENEZ Y MARÍA FANNY JIMENEZ
26 MARTINEZ, adquirieron un lote de terreno,
27 ubicado en la parroquia de Guayllabamba, cantón
28 Quito, provincia de Pichincha; mediante

Notaría Séptima de Quito

1 escritura pública celebrada el dieciocho de
2 octubre de mil novecientos ochenta y ocho / ante
3 la Notaría Quinta del cantón Quito, doctor
4 ULPIANO GAYBOR MORA, inscrita en el Registro de
5 la Propiedad del mismo cantón el veinte y cinco
6 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho /
7 El inmueble se encuentra comprendido dentro de
8 los siguientes linderos: NORTE.- Con una
9 longitud de doscientos cuarenta y nueve metros,
10 con la quebrada Rosalía; SUR.- Con una longitud
11 de doscientos nueve metros con la Escuela San
12 Vicente; ORIENTE.- Con noventa y seis metros,
13 con camino antiguo que conducía al Quinche; y,
14 OCCIDENTAL.- Con una longitud de ciento catorce
15 metros, con terrenos de propiedad del señor
16 Ramón Puma. Con una superficie de dieciséis mil
17 metros cuadrados. Este lote en la actualidad se
18 encuentra dividido en dos cuerpos por la
19 carretera INTEROCEÁNICA que conduce al Quinche
20 y que para mayor claridad se los ha
21 identificado con la letra A, al lote que queda
22 al lado ORIENTE y B al que queda al lado
23 OCCIDENTAL de esta carretera. El lote de
24 terreno antes mencionado, a través del tiempo a
25 sufrido varias ventas por lo que en la
26 actualidad queda con los siguientes linderos:
27 NORTE.- Con Quebrada Rosalía; SUR.- Con escuela
28 San Vicente; ORIENTE.- Con vía Interoceánica

Dr. Luis Vargas Hinostroza



0214
Podenden Cobice

1 Quinche; y, OCCIDENTE.- Con propiedad del señor
2 Ramón Puma. Con una superficie de TRECE MIL
3 TRESCIENTOS CUATRO METROS CON SETENTA Y UNA
4 DECÍMETROS CUADRADOS.- TERCERA: COMPRAVENTA
5 VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los
6 antecedentes expuestos los cónyuges señores
7 FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARÍA FANNY
8 JIMENEZ MARTINEZ, de sus derechos y acciones
9 sobrantes, dan en venta real y perpetua
10 enajenación a favor de la señorita ROSA ANALIA
11 CASTILLO TERÁN, en calidad de compradora, por
12 sus propios derechos, los derechos y acciones
13 equivalentes al CUATRO PUNTO TRECE POR CIENTO,
14 de los derechos y acciones que le corresponden,
15 sobre la propiedad detallada en la cláusula que
16 antecede.- CUARTA: DESIGNACIÓN DE LINDEROS.-
17 Los derechos y acciones de la presente
18 escritura, en una futura partición, se
19 encontrarán dentro de los siguientes linderos:
20 NORTE.- Con quebrada Resalía en doce metros;
21 SUR.-Entrada a los lotes/de los copropietarios
22 en diez metros; ORIENTE.- Con propiedad de
23 María Flores en cincuenta metros; y, OESTE.-
24 Terreno que se reservan los vendedores en
25 cincuenta metros. La superficie será de
26 quinientos cincuenta metros cuadrados
27 aproximadamente.- QUINTA: PRECIO.- La
28 compradora paga por concepto de precio por los

Notaría Séptima de Quito

1 derechos y acciones antes mencionados la suma
2 de seis mil trescientos dólares que lo paga en
3 moneda de curso legal a entera satisfacción de
4 los vendedores sin tener que hacer ningún
5 reclamo por este concepto.- SEXTA: CLÁUSULA
6 ESPECIAL.- Se aclara que en caso de presentarse
7 alguna controversia con relación al dominio de
8 estos derechos y acciones, que es materia de
9 esta escritura, los vendedores se obligan al
10 saneamiento por evicción y al saneamiento por
11 los vicios redhibitorios, de conformidad con lo
12 establecido en el Código Civil en vigencia.-
13 SÉPTIMA: TRANSFERENCIA.- Las partes
14 contratantes acuerdan que la tradición de los
15 derechos y acciones fincados sobre el bien
16 inmueble objeto del presente contrato, con sus
17 usos, costumbres, entradas, salidas y mas
18 servidumbres que le son anexos, se realiza al
19 momento mismo de la suscripción de la presente
20 escritura.- OCTAVA: GRAVAMEN.- Sobre los
21 derechos y acciones que se venden y que se
22 encuentran fincados en el inmueble descrito en
23 la cláusula segunda, no pesa gravamen de clase
24 alguna como lo justifica el certificado del
25 Registrador de la Propiedad del cantón Quito,
26 que se incluye a esta escritura como
27 habilitante.- NOVENA: GASTOS.- Los gastos que
28 demande la celebración de la presente escritura

Dr. Luis Vargas Hinostroza



0213
Doocebo Free

1 pública y su inscripción serán de exclusiva
2 cuenta de la compradora.- DÉCIMA:
3 AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan de
4 manera expresa a la compradora para que proceda
5 a realizar los trámites de protocolización e
6 inscripción de la presente escritura, en el *Quito*
7 Registro de la Propiedad del cantón Quito.-
8 DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.- Las partes
9 Contratantes estipulan que para el caso de
10 suscitarse alguna controversia derivada del
11 presente contrato se sujetarán a los jueces
12 competentes de esta ciudad de Quito y al juicio
13 verbal sumario. Las partes contratantes aceptan
14 todo el contenido del presente contrato, por
15 así convenir a sus intereses. Usted señor
16 Notario se dignará agregar las demás cláusulas
17 de estilo para la plena validez de esta
18 escritura pública.- (firmado) Doctor Bayron
19 Coronel Cumba, matrícula número cinco mil
20 doscientos / catorce del Colegio de Abogados de
21 Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda
22 elevada a escritura pública con todo el valor
23 legal y que los señores otorgantes aceptan en
24 todas y cada una de sus partes; para la
25 celebración de esta escritura se observaron los
26 preceptos legales del caso; y, leída que les
27 fue a los señores comparecientes, íntegramente,

Notaría Séptima de Quito

1 por mí el Notario, se ratifican y firman
2 conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

3

4

5

6

7

Abelardo Chacón

~~SR. FACUNDO ABELARDO CHACÓN JIMÉNEZ~~ ✓

8

C.C.No. 170169145-1

9

10

11

12

M. Fanny Jiménez

~~SRA. MARYA FANNY JIMÉNEZ MARTÍNEZ~~ ✓

14

C.C.No. 1701691456-9

15

16

17

18

Rosa Analia Castillo Terán

~~SRTA. ROSA ANALIA CASTILLO TERÁN~~ ✓

20

C.C.No. 171699376-9

21

22

23

Luis Vargas Hinostroza
El Notario.

24

25

26

27

28

Dr. Luis Vargas Hinostroza



Doscientos doce

0212

Doscientos doce 0212

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 65915

Quito, 21 de JUNIO de 2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE DADO A LA ESCRITURA DE
COMPRAVENTA DE DD AA

QUE OTORGA : CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO

A FAVOR DE : CASTILLO TERAN ROSA ANALIA

TIPO : INMUEBLE

AREA 13.304,71 M2

CUANTIA \$ 6.363,50 ✓

ALICUOTA : *****

PREDIO NO. : 5151830 ✓

PORCENTAJE 4,13%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	\$ 0,00	ART 554 COOTAD
ALCABALA	USD \$ 63,64

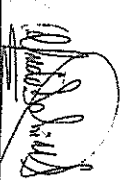
Atentamente

RENTAS - ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

MUNICIPIO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO
0000005430



R. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-06-22	
CEDEJA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1716993769	CASTILLO TERAN ROSA ANALLIA		2011-06-22	
Avatio Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
6.364.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				
CANCELACION: ALCABALAS 2006				
			Valor	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
VECENTRO		415473840		8.16
TRANSACCION				
VENTA. JIMENEZ FACUNDO ABELARDO				
078926				
No. Comprobante 0181440				
 DIRECTOR FINANCIERO				



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº. 002- 1628298

Título de Crédito: 61003423789

Fecha de Emisión: 2011-06-21

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-22

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001716993769

Contribuyente: CASTILLO TERAN ROSA ANALIA

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0065915

Let. Casa:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

VTA 4 13 OTG CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDOSB 6 363 50
PR 5151830 NOT 7

Concepto:

ALCABALAS \$ 63.64
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO LEOPOLDO

Ventanilla: mlcisneros

Trans. Municipal: 814590

Institución:

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Trans. Banco:

Parcial: 0.00

Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal: 64.64

Total: 64.64

Importante:

EFE



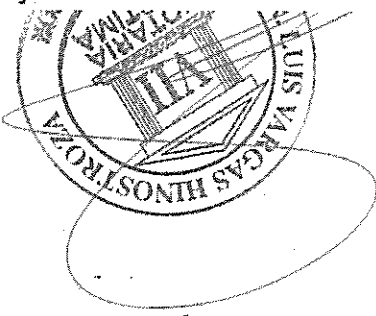
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1
Pag:





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



AÑO 2011	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 2011-05-22-	No. DE CUOTAS 1 a 1
CEDULA/RUC 1716993769	NOMBRES CASTILLO TERAN ROSA ANALLA	FECHA DE EMISION 2011-05-22-	Interés 0.00
Avalúo Imponible 6,364.00	Valor Anual 0.00	Tótalidad 0.00	Coactiva 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Exoneración Rebaja 0.00	Subtotal 0.00
CANCELACION: REGISTROS		Valor 6.36	Pago Total 6.16
Cobrado por VCEPIPOV	No. Ventanilla 415473840	Cuenta	
TRANSACCION			
VENTA, ILMENEZ FACUNDO ABELARDO		678927	
No. Comprobante			
0181441		DIRECTOR FINANCIERO	


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **171699378-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTILLO TERAN ROSA ANALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 IBBARRA
 SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera






BACHILLERATO ESTUDIANTE E244314442


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CASTILLO TERAN MARIA ROBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-02-14

FECHA DE EXPIRACION
 2021-02-14

 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRAR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
400-0002 **1716993789**
NÚMERO CÉDULA

CASTILLO TERAN ROSA ANALIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUINCHE
 PARROQUIA

 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11646580001
FECHA DE INGRESO: 24/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 25/11/1988-2-2239f-2794i-37386r; V/SMS.

Tarjetas: T00000014280;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Inmueble situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges FACUNDO ABELARDO CHACON JIMENEZ y MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en Mayor Extensión mediante compra a la señorita Enma Lucila Molineros Cárdenas, soltera, según escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; habiendo esta adquirido por compra a Rafael María Molineros, según escritura otorgada el veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones y como cuerpo cierto.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

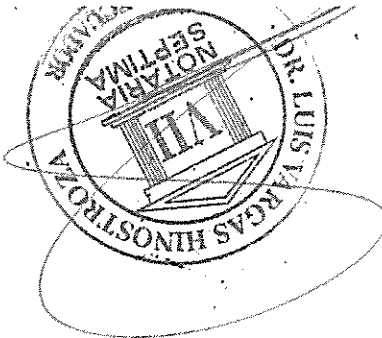
Responsable: GEOVANNY QUISPE

[Firma]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

Doscientos Nueve
0209
Doscientos Nueve



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CNE

CHACON JIMENEZ FACUNDO
NÚMERO 171-0001
CEDULA 1701691451

CAYARBE
PICHINCHA
PROVINCIA
STAROSA DE CUSUBAMBA
CANTON
PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Facundo Chacon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILENDA JIMENEZ FACUNDO
CAYARBE
PICHINCHA
STAROSA DE CUSUBAMBA
CANTON
PARROQUIA

NO. 1701691451-1
CEDULA DE CIUDADANIA

1995
LUGAR DE NACIMIENTO
001-1 0174 00347
ACT. CIVIL
SICRECHCA/ CAYARBE
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
1995

Facundo Chacon

FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARIA FANNY JIMENEZ MARTINEZ
CAYARBE
PICHINCHA
STAROSA DE CUSUBAMBA
CANTON
PARROQUIA

NO. 1701691469-1
CEDULA DE CIUDADANIA

1995
LUGAR DE NACIMIENTO
001-1 0174 00347
ACT. CIVIL
SICRECHCA/ CAYARBE
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
1995

Facundo Chacon

FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CNE

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY
NÚMERO 046-0002
CEDULA 1701691469

CAYARBE
PICHINCHA
PROVINCIA
STAROSA DE CUSUBAMBA
CANTON
PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Maria Fanny Jimenez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY
CAYARBE
PICHINCHA
STAROSA DE CUSUBAMBA
CANTON
PARROQUIA

NO. 1701691469-1
CEDULA DE CIUDADANIA

26 DICIEMBRE 1995
LUGAR DE NACIMIENTO
001-1 0246 00491
ACT. CIVIL
SICRECHCA/ CAYARBE
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
1995

Maria Fanny Jimenez

FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIEGO JIMENEZ
FACUNDO CHACON
CAYARBE
PICHINCHA
STAROSA DE CUSUBAMBA
CANTON
PARROQUIA

NO. 1701691469-1
CEDULA DE CIUDADANIA

29/08/2018
LUGAR DE NACIMIENTO
001-1 0246 00491
ACT. CIVIL
SICRECHCA/ CAYARBE
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
1995

Facundo Chacon

FRASE DEL CEDULADO

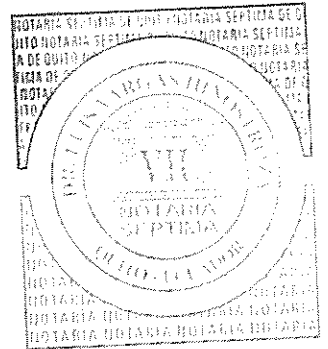


Dr. Luis Vargas Hinostroza

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de venta otorgada por el Sr. Facundo Abelardo Chacón Jiménez y Sra., en favor de la Srta. Rosa Analía Castillo Terán, sellada y firmada en Quito, a veintisiete de junio del dos mil once.-

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



Notaria Séptima del Cantón Quito

0208

Doscientos Ocho





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 76645

Matrículas Asignadas.-

GUAYL0000268 el CUATRO PUNTO TRECE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES restantes fincados en parte sobrante del Lote de Terreno situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón, Catastro: 14742-01-007 Predio: 5151830

jueves, 25 octubre 2012, 11:40:12 AM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)
INSCRIPCIONES

Contratantes.-

CHACON JIMENEZ FACUNDO ABELARDO en su calidad de VENDEDOR
JIMENEZ MARTINEZ MARIA FANNY en su calidad de VENDEDOR
CASTILLO TERAN ROSA ANALIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ADRIANA FERNANDA CASTILLO
Revisor.- MISHHELL RODRIGUEZ
Amanuense.- NESTOR HIDALGO

HH-0092031



0207
Doscientos Siete

